

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21724 Orden CUD/1142/2023, de 6 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 520 y 522, subastados por la sala Ansorena, SA, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de octubre de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museu de Belles Arts de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, SA, en Madrid, el día 4 de octubre de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 520. Cecilio Pla y Gallardo (Valencia, 1860 - Madrid, 1934). «La Laguna». Óleo sobre lienzo. Medidas: 47 x 67 cm.

Lote 522. Enrique Martínez Cubells Ruiz (Madrid, 1874 - Málaga, 1947). «Puerto de Cudillero». Óleo sobre lienzo. Medidas: 83,5 x 104 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintidos mil quinientos euros (22.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 6 de octubre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.